



Reglamento y Protocolo de Electividad

3° y 4° medio

Liceo 1 Javiera Carrera
Unidad Técnico-Pedagógica



Liceo 1 Javiera Carrera
Unidad Técnico-Pedagógica
Inspección General

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.



PLAN DIFERENCIADO Y ELECTIVO

La Ley General de Educación plantea que la formación diferenciada humanista-científica dentro de las bases curriculares de tercero y cuarto medio, está orientada a la profundización de áreas de formación general de interés de los estudiantes. Los antecedentes legales que le dan sustento se vinculan a los siguientes decretos del Ministerio de Educación: Decreto N° 193/2019 que aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° año de enseñanza media y el Decreto N° 876/2019 que aprueba los planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

Esta formación diferenciada y electiva se orienta bajo los principios de las bases curriculares de tercero y cuarto medio que busca la formación de ciudadanos integrales, otorgando una transición a la educación superior con mayores herramientas para desenvolverse en el mundo actual, mayor igualdad de oportunidades en la profundización y electividad por medio de un proceso flexible (oportunidad de elegir) y que fomente la participación del estudiantado en un contexto de libertad, favoreciendo la toma de decisiones responsable, la autonomía, el juicio crítico y el compromiso.

La formación de ciudadanos integrales favorece en los estudiantes el desarrollo de **conocimientos, habilidades y actitudes** que les permitan ejercer una ciudadanía activa, responsable y así integrarse a la sociedad actual. Los principios en que se sustentan las bases curriculares son:

- **Electividad:** En este ciclo, es fundamental que los estudiantes tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar en concordancia con *sus propios intereses y proyectos de vida*. El espíritu de este plan es que los y las estudiantes elijan las asignaturas de profundización, ya que estas ocuparán gran parte de su tiempo escolar.
- **Profundización:** Cada asignatura de este plan ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de las disciplinas presentadas, así como también desarrollar las habilidades del siglo XXI. Este plan exige de los y las estudiantes una gran dedicación y de los y las docentes, la innovación en las metodologías de enseñanza y la conexión interdisciplinaria. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.



- **Exploración:** Este plan permite que los y las estudiantes exploren en diferentes áreas disciplinares, considerando sus intereses y proyecciones de vida. Por esto, la estructura del plan facilita que puedan elegir asignaturas relacionadas a diferentes disciplinas, dando flexibilidad al Plan Diferenciado para que los y las alumnas combinen las asignaturas de profundización, según intereses e inquietudes.

La metodología de enseñanza y aprendizaje, está orientada a desarrollar trabajo entre disciplinas, la realización proyectos que respondan a problemas reales de alta significancia, así como la oportunidad que se abre para que los estudiantes exploren y profundicen en problemas de contingencia.

Serán las comunidades las que organizarán los procesos de electividad de manera responsable, transparente e informada. Para velar que estos principios estén presentes en el proceso, se ha desarrollado el siguiente protocolo que incorpora fases normativas y de implementación, con el propósito de regular los procesos pedagógicos del estudiantado.



PLAN DE ESTUDIOS 3° y 4° MEDIO (vigencia 2023-2024)

Modalidad	ASIGNATURAS	Horas
Asignaturas del plan común	Lengua y literatura	03
	Matemática	03
	Educación Ciudadana	02
	Filosofía	02
	Inglés*	03
	Ciencias para la Ciudadanía*	03
Asignaturas del plan común electivo (eligen 1)	Artes visuales	02
	Música	
	Historia, geografía y ciencias sociales	
	Educación física y salud	
	Religión (Católica o Evangélica)	
Asignaturas del plan diferenciado (eligen 3)	Asignatura diferenciada 1	06
	Asignatura diferenciada 2	06
	Asignatura diferenciada 3	06
	Total	36

Asignaturas del plan diferenciado:	
3° medio	4° medio
ÁREA A	ÁREA A
1. Taller de Literatura 2. Lectura y escritura especializada 3. Participación y argumentación en democracia 4. Comprensión histórica del presente 5. Filosofía política	1. Taller de Literatura 2. Lectura y escritura especializada 3. Seminario de filosofía 4. Economía y sociedad 5. Geografía, territorio y desarrollo socioambiental
ÁREA B	ÁREA B
6. Ciencias de la salud 7. Química 8. Física 9. Probabilidades y estadística descriptiva inferencial 10. Límites, derivadas e integrales	6. Ciencias de la salud 7. Biología celular y molecular 8. Química 9. Física 10. Probabilidades y estadística descriptiva inferencial 11. Límites, derivadas e integrales
ÁREA C	ÁREA C
11. Interpretación musical 12. Diseño y arquitectura 13. Artes visuales, audiovisuales y multimediales 14. Promoción de estilo de vida saludables 15. Expresión corporal	12. Interpretación musical 13. Diseño y arquitectura 14. Artes visuales, audiovisuales y multimediales 15. Promoción de estilo de vida saludables 16. Expresión corporal



PROCESO DE ELECTIVIDAD EN EL LICEO 1 (Difusión - Profundización - Elección)

- 1. ETAPA DE DIFUSIÓN:** Consiste en difundir información del proceso, para ello la asignatura de orientación/consejo de curso, realizará reuniones con las encargadas académicas, considerando exposiciones de los docentes y la utilización de la plataforma Classroom como espacios y medios para este fin.
En el mes de junio, el equipo de orientación subirá la información a Classroom y, posteriormente, en el mes de julio los profesores jefes realizarán en la sala de clases una inducción del proceso a los estudiantes y, finalmente, las encargadas académicas tendrán una reunión con el equipo de UTP, para volver a presentar el proceso y darle relevancia a su rol.
- 2. ETAPA DE PROFUNDIZACIÓN:** Este proceso se realiza para todo el estudiantado y consiste en la presentación de cada diferenciado y electivo, en este espacio se presentan los objetivos, temas y metodologías por parte de los docentes que han impartido previamente las asignaturas. En paralelo, se elaborarán cápsulas informativas de cada diferenciado y electivo, las cuales complementará la información presentada por los docentes y se subirá a la plataforma Classroom y/o página del liceo
- 3. ETAPA DE ELECCIÓN:** Después del proceso de profundización, en el mes de agosto los estudiantes realizarán la elección del electivo y diferenciados, por medio de un formulario google, a cargo del área de Inspección General.



REGLAMENTO ELECTIVIDAD

1. Los cursos diferenciados y electivos tendrán una cantidad mínima de 25 y máximo de 35 estudiantes para poder dictarse. En caso de no contar con este mínimo, Inspección General informará a los estudiantes que esa opción no se ejecutará, disponiendo de otros procedimientos para distribuirlos en otras asignaturas (este punto regirá a contar del año 2025).
2. La discusión de qué diferenciados impartir se realizará cada 2 años y se basará en elementos como: infraestructura, idoneidad docente, intereses de los estudiantes, Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las orientaciones ministeriales.
3. Las asignaturas elegidas en el proceso de electividad para los estudiantes de 3° medio, **no son vinculantes (considerado como pre requisito) con las que se ofrecerán en 4° medio**, ya que el espíritu de las Bases Curriculares de estos niveles es poner a disposición la mayor cantidad de asignaturas posibles, para que los estudiantes profundicen en disciplinas de su interés y, además, exploren diversas posibilidades de acceso al conocimiento. Por lo tanto, los estudiantes NO podrán elegir el mismo Diferenciado en 3° y 4° medio.
4. **En el caso del plan común electivo:**
 - a) El apoderado debe indicar, mediante una encuesta, que será entregada en reunión de apoderados, si su hijo opta o no opta a la asignatura de religión. En el caso de NO OPTAR, el estudiante podrá elegir 1 de las 4 asignaturas del plan común electivo.
 - b) La asignatura de religión es la única que no incide en el promedio final.
 - c) Puede ser elegido el mismo tanto para 3° medio como para 4° medio.
5. **En el caso del plan diferenciado:**
 - a) Los estudiantes eligen 3 de las asignaturas ofertadas para su respectivo nivel.
 - b) De las asignaturas elegidas, estas pueden ser dos de un área y una de otra; o bien las tres de diferentes áreas. No puede elegir 3 asignaturas de una misma área.
 - c) Para el caso de los estudiantes de 3° medio, no pueden volver a escoger las mismas asignaturas para el siguiente año.



6. La cantidad máxima de asignaturas del plan diferenciado que ofertará el establecimiento, dependerá de la proyección de matrícula y disponibilidad de espacios educativos para su correcto desarrollo.
7. Una vez respondida la encuesta definitiva, los estudiantes podrán cambiar su elección de asignaturas diferenciadas y electivas, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha en que el establecimiento publique los resultados.
8. En el caso de los **estudiantes nuevos**, los cambios se realizarán dentro de las primeras dos semanas de iniciado su proceso académico en el establecimiento. Además, se les dará acceso a las cápsulas de los diferenciados en la página web y se les entregará, en el momento de la matrícula, un informativo para que realicen su elección, junto con la información relativa a los cupos disponibles para cada asignatura.
9. Una vez iniciado el año escolar, los cambios se podrán llevar a cabo, pero **deben respetar los siguientes lineamientos que a continuación se detallan:**
 - a) Los cambios se podrán realizar al término del primer semestre (10 días hábiles antes del cierre), con el objetivo de responder al espíritu de las bases curriculares, que buscan la exploración real en un tiempo suficiente de enseñanza-aprendizaje y retroalimentación.
 - b) Una vez finalizado el primer semestre, el estudiante debe tener su proceso de calificaciones al día.
 - c) Los cambios se realizarán en una sola asignatura del plan diferenciado o electivo al año. Y será inspección general responsable de notificar, a los docentes involucrados, los cambios en el respectivo curso.
 - d) Si el estudiante tiene la intención de cambiarse de diferenciado o electivo, debe solicitar una entrevista con inspección general, y llevar la documentación necesaria para respaldar la solicitud (sugerencias del médico o equipo tratante, solicitud de algún organismo judicial u otros documentos pertinentes).
 - e) Inspección general tendrá 5 días hábiles para recabar información de otras áreas, dependiendo del motivo del cambio; como orientación, convivencia escolar, psicosocial, profesor jefe y/o UTP para resolver y dar respuesta al estudiante.



- f) La situación será evaluada desde inspectoría revisando los cupos y por parte de UTP verificando si se cumple el requisito de la cantidad de calificaciones y el cierre del semestre. En conjunto, también evaluarán otros documentos como certificados médicos, documentos judiciales o situaciones de convivencia que pudieran poner en peligro el logro de los aprendizajes.
- g) Posteriormente se le informará al estudiante y apoderado de si es acogida su petición o no.
- h) Inspectoría general informará al profesor jefe y profesores de asignatura el abordaje y resolución.
- i) Si el cambio se realiza, el estudiante deberá trasladarse con todas sus notas quedando a su responsabilidad integrarse a la nueva asignatura y ponerse al día con el plan de estudios.

Importante:

- Frente a cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, regirá lo estipulado en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar sustentado en la normativa del Decreto 67/2018, de lo contrario, quedará a discreción de la Directora del liceo la decisión.